



obrado conforme a ello según queda reflejado en este informe.

En su virtud, SUPLICA a J. E. que teniendo por presentado este informe, en contestación al recurso de alzada presentado contra este Ayuntamiento por D. Teodoro Membrillo Ros y después de la tramitación pertinente se dicke mediante el oportuno acuerdo declarar la obligación que tiene el recurrente de abonar la cantidad de 6.820 pesetas al Ayuntamiento de Abárzueta por el agua consumida durante los meses de julio y agosto de 1.966.

Es preciso que no duda merecer del resto proceder de J. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Abárzueta a 30 de mayo de 1.967.

El Alcalde: Epifanio Echeverría.

Solicitud cargo de leña.

Seguidamente se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Foral de Navarra 1.500 cargas de leña para hogares.

Y no habiendo mas asunto a que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas de la que se levantó la sesión, dijo la presente que así firmada el día de su aprobación a todo lo cual como Secretario certifico

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzueta, siendo las veintidós horas del día veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y siete y bajo la Presidencia de Sr. Teniente Alcalde D. Jesús María Lanza, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria los Sr. Concejales que luego figuraron con sus firmas, asistido por el infrascripto Secretario de la Corporación D. Máximo Ros Ayestaran.

Aliente la sesión por el Sr. Presidente se ró lectura al acto de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad, tornándose a continuación y de la misma forma lo siguiente acuerdo:

Comisión

Se acuerda nombrar a D. Jesús María Izant y al Sr. secretario D. Máximo Ró Ayestegui para que en representación del Ayuntamiento asistan el próximo día 28 a Estella para proceder a la rendición final de los cuantos del aprovechamiento forestal de Facero de Larraiza.

Subvenciones.

Se acuerda solicitar de la Exma Diputación foral de Navarra en su Dirección de Montu la cantidad de 25.000 pesetas para subvencionar los limpios a realizar en la escotada de Iborra y Sedaya situadas en este término municipal y otras 25.000 pesetas para el término de Lizarrate de Facero con Iborra contando con el voto a favor de los componentes de esta Junta y vecinos de Iborra.

Instancias

Una de D. Ramón Iruretagoyena Ricue, propietario de inmueble denominado Villa Nati, exponiendo que cerca de la misma le vierten con frecuencia estiércol en cantidades considerables y solicita se prohiba el mencionado depósito ya que ello es perjudicial tanto en lo referente a estético, como a la salubridad. Se acuerda comunicar el grado de culpa para que notifique tal prohibición a los vecinos que vierten el estiércol, por ser de justicia lo que se propone.

Otra de D. Julio Irujo solicitando se certifique que la mancomunidad de Ayuso de Iraurea tardó en cerrar una zanja en término de la Zamparuz, a pesar de haberse comunicado por este Ayuntamiento que ello podía perjudicar notoriamente el remanente de un aprovechamiento forestal que fue D. Crisanto Irujo, a causa de que por la mencionada zanja no pudo extraer los productos forestales. Dicha subasta se celebró el día 12 de junio de 1965. Se acuerda expedir un certificado en el que conste la fecha de la subasta y el hecho de que se comunicó al Sr. Ingeniero la conveniencia de cerrar la zanja en cuestión ignorando e incluso cierta la fecha en que esta fue cerrada, aunque si se tardó en cerrarla más de un mes a partir de la celebración de dicha subasta.

Facturas

Una de Secretariado Navarro por material oficina en trimestre 1º de 2.820,50 pts. conforme.



500 pta
a 250 -
7 250 -

de 8 metros
Cubierta del
para gancho

dar a la comi.
89.59 de pta
r por el informe

a cada uno de ellos.

Seguidamente y de acuerdo con la céntrica
en años anteriores y por motivo de la fien-
dad de acuerdo conceder los siguientes pro-
piedades: al P. entime, 500 pta y a D. Don-
nel, 250 pta y otros 250 pta a Donato Gue-
do de cuenta del multimodo de cubiertas de
el mas actual del edificio de la Catedral
cubierta y descubierta destinado a cubrir y
parte es la céntrica de la catedral, y en la
del día 10 de junio próximo para la muer-
con el 10 por 100 de renta; y en fin de
que en el momento la propiedad de una es-
tancia, en el centro de la catedral, de tres metros
profundo por la parte de la catedral y la
escuela del centro de la catedral de la catedral
de la catedral por su superficie y tener en cuenta
el que en el momento de acuerdo a por la catedral
y por la catedral de la catedral.

Se somete seguidamente a informe del
del cual se dio a dar a la catedral de 1895
en la catedral de la catedral y en la catedral
por parte de la catedral de la catedral.

